

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTE (20) DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM  
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2021-00072-02	CARMEN ELENA BECERRA SANCLEMENTE	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia No. 092, proferida el día 7 de diciembre de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, dentro del proceso de la referencia, y en su lugar DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. SEGUNDO: COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA a cargo de la demandante y a favor del instituto demandado. Liquidense por la secretaria del juzgado. TERCERO: SIN COSTAS de segunda instancia.	29	19/04/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 20 de abril de 2022, 08:00 am.  
 Desfijación: 20 de abril de 2022, 05:00 pm  
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
 Secretario